



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AVISO

(Caso No. 0329702014. DOCUNET43542)

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

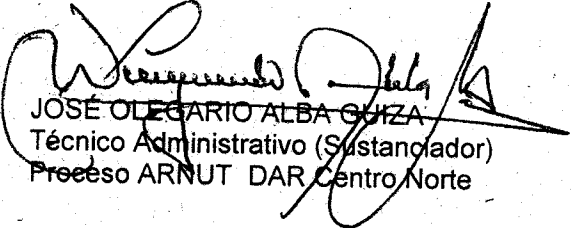
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 18 de julio de 2014, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio ubicado en el callejón entrada al predio la Elvita, corregimiento el Salto, jurisdicción del municipio de Andalucía, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 23 de julio de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificarla por medio del presente aviso el cual se fijará acompañado de copia del informe de fecha 23 de julio de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, y se publicará en la página WEB de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

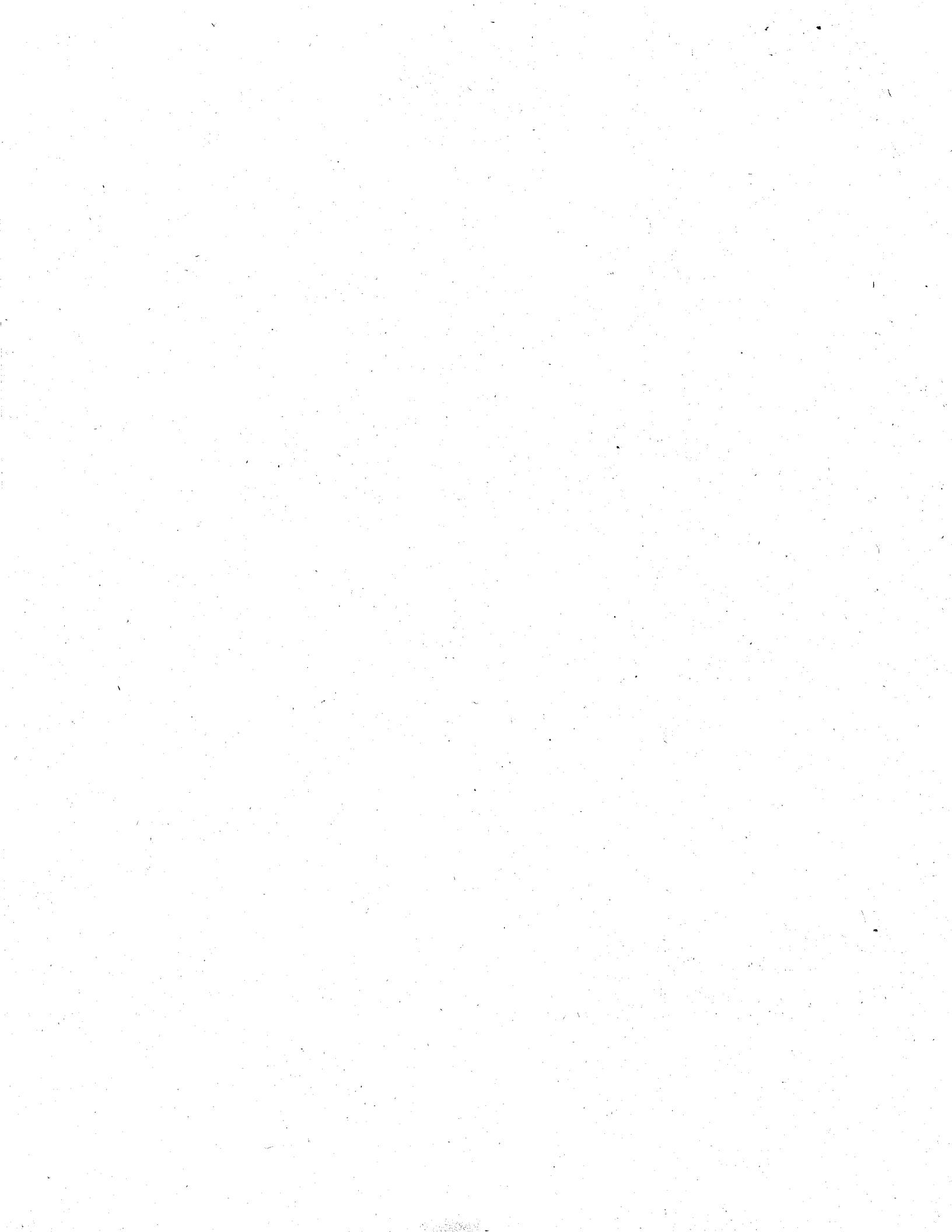
**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy veintinueve (29) de julio de dos mil catorce (2014), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m).

**DESFIJACIÓN:** El presente Aviso se desfijará del día 04 de agosto de 2014, a las cinco y treinta (5:30 p.m.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

**NOTA:** Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

  
JOSÉ OLEGARIO ALBA GUIZA  
Técnico Administrativo (Sustanciador)  
Proceso ARNUT DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Luis Vicente Astaiza García Técnico Operativo Proceso MOA.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

1. **Fecha y hora de inicio:** Julio 23 de 2014. 2:00 P.M.
2. **Nombre del funcionario(s):** Luis Vicente Astaiza García – T.O – 09.  
Proceso Mejoramiento de la Oferta Ambiental.
3. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte.
4. **Lugar:** Corregimiento el Salto, municipio de Andalucía - Valle.
5. **Objeto de la visita:** Atender requerimiento #43542, de fecha 18 de julio de 2014, consistente en contaminación atmosférica por quema de carbón vegetal, la cual viene afectando la salud de la comunidad del Salto bajo.

**6. Descripción de lo observado:**

En un predio que se encuentra ubicado en callejón, adyacente al predio la Elvita, y que esta en arrendamiento al señor Juan Carlos Álvarez, se viene realizando la erradicación de árboles frutales y poda de algunos árboles, y la madera resultante de esta actividad se esta quemando para la obtención de carbón vegetal.

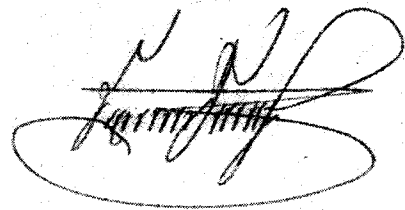
La actividad de la quema origina contaminación atmosféricas por emisiones de humo, causando molestias de salubridad a la población asentada en el Salto bajo.

Los señores Enadi Salazar y Ricardo Becerra, manifestaron que el señor Juan Carlos Álvarez, les regalo la leña y por eso ellos procedieron a utilizarla para la obtención de carbón vegetal.

**7. Actuaciones:**

- ✓ Inspección del área donde se viene realizado la erradicación de árboles frutales y quema de carbón vegetal.
- ✓ Suspensión de la actividad de nuevas quemas de pilas de leña.

LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA



9. Hora de finalización de la visita: 5:00 P.M

8. **Conclusiones y Recomendaciones:**  
✓ Se entregará copia del presente informe al coordinador del Proceso ARNUT, para su información y actuaciones que considere pertinentes acorde a la normatividad ambiental vigente.

